

COMUNICADO

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS
DEL DEPARTAMENTO**

**ASUNTO: NO AUTORIZACION DE PROGRAMACION EN DOMINICALES Y
FESTIVOS TURNOS CELADORES HABITUALES**

FECHA: 05 de Febrero de 2010

Al encontrar en las programaciones de celaduría presentada por los señores rectores para la vigencia 2010 que persiste la programación de dominicales y festivos en forma habitual en las Instituciones Educativas con un único celador, es preciso aclarar que no se autoriza la labor permanente de un mismo celador la totalidad de dominicales y festivos al mes sino que estos deben limitarse a un máximo de dos (2) al mes.

Por lo anterior los proyectos en los que se programan en un mes más de dos (2) dominicales y más de dos (2) festivos a un mismo celador deben ser corregidos y no programar ni permitir labor que supere lo aquí indicado.

(Original con firmas)

IRMALUCY ACUÑA SÁNCHEZ
Directora Administrativa

RAQUEL YAMILE RÁTIVA GARCÍA
Profesional Universitario
Oficina de nómina y novedades

/ Para Seguir Creciendo !

Carrera 10 No. 18-68 Teléfonos: 7431267 – Conmutador 7424920 – 7422000 – Fax (098) 7401933

Portal Educativo: www.boyaca.edu.co

Página Web: www.sedboyaca.gov.co

TUNJA - COLOMBIA